



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) WILSON BARRIOS NAVARRO identificado con C.C. 17.281.336, quien se encuentra recluido en la Cárcel y Penitenciaría con Alta y Mediana Seguridad, EL BARNE, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-14262 y BTE 2567682026 del 10 de abril de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Cómbita (Boyacá), abril 10 de 2026

Señores
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMITIVOS
Bogotá, D.C.
E. S. D.

DERECHO DE PETICION (Art. 23 C.N.)

Solicitante: **WILSON BARRIOS NAVARRO**
C.C. No. 17.281.336 Pto. Rico (Meta)
Asunto: **PERDON PUBLICO Y COMPROMISO DE NO REPETICION**

WILSON BARRIOS NAVARRO, persona mayor de edad, identificado con la C.C. No. 17.281.336 expedida en Puerto Rico (Meta), en acato a los postulados del **Derecho de Petición** erigido como fundamental por el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, de manera respetuosa acudo ante la Subdirección de Servicios Administrativos, de la Dirección Administrativa y Financiera, Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005 y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005, art. 27, a efectos de solicitarles, comedidamente, se sirvan publicar en un lugar visible de ese despacho, **PERDON PUBLICO** que elevo ante Dios, la sociedad, la justicia, mi familia y las víctimas y familiares de los injustos, por los cuales actualmente me encuentro privado de mi libertad en la Cárcel y Penitenciaría de Alta y Mediana Seguridad "El Barne" en Cómbita (Boyacá), dentro del proceso con Rad. 684326105985200700023 00 – N.I. 13792, que absorbió las siguientes causas: N.I. 20362, N.I. 19317, N.I. 22911, N.I. 13505, N.I. 26559, N.I. 30309, N.I. 30310, N.I. 30311, N.I. 30312, N.I. 31683, N.I. 31398, N.I. 32662, N.I. 33051 y N.I. 33852 por los delitos de *Homicidio, Tentativa de Homicidio, Homicidio en Persona Protegida, Tráfico o Porte de Armas y Municiones de Uso Privativo de las Fuerzas Armadas y Fabricación, Tráfico o Porte de Armas de Fuego y Municiones, Concierto Para Delinquir Agravado, Desaparecen Forzada, Huro Calificado y Otros*, cuya pena acumulada de cuatrocientos (400) meses, actualmente vigila el Juzgado 3° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Tunja (Boyacá).

Me comprometo de igual manera, solemnemente a **NO** volver a cometer esta clase de hechos ni ninguno otro que pueda atentar con la seguridad y tranquilidad de la sociedad.

Agradezco su atención y deferencia.

Atentamente,

(Original firmado)
WILSON BARRIOS NAVARRO
C.C. No. 17.281.336 Pto. Rico (Meta)
T.D. No. 5789 – N.U.I. 84070
Patio 19 – CPAMS El Barne – Cómbita (Boy.)
Notificación. Correo alxqqi@gmail.com



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY CATORCE (14) DE ABRIL DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO

Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO